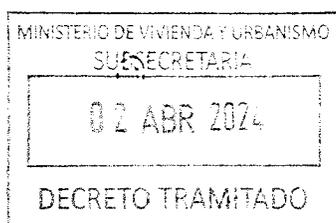




MODIFICA DECRETO EXENTO N° 95, (V Y U.), DE 13 DE MAYO DE 2015, QUE APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES EN LA REGION DEL BIOBÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN", CÓDIGO BIP N°30293972-0, COMUNA DE CONCEPCIÓN.

SANTIAGO, 02 ABR 2024



HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 11

VISTO:

1. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983, que redistribuye firma de materias que indica;
- 3.- La Resolución Exenta N° 14.464 (V. y U.), de 2017, que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad Serviu;
- 4.- El Decreto Exento N° 95 (V. y U.), de 13 de mayo de 2015, que Aprueba Programa de Expropiaciones en la región del Biobío para la ejecución del Proyecto "Reposición del Mercado Central de la Ciudad de Concepción" código BIP N° 30293972-0, comuna de Concepción.
- 4.- El Oficio Ordinario N° 2801, del 13 de diciembre de 2023, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío a la Directora Serviu Región del Biobío, en la cual se pronuncia favorablemente a la solicitud de actualización de la superficie de expropiación señalada en el Decreto exento N° 95 citado precedentemente;
- 5.- El Oficio Ordinario N° 8437, del 28 de noviembre de 2023, enviado por la Directora Serviu Región del Biobío a la Seremi de la misma región, solicitando nueva superficie de expropiación para proyecto de Reposición del Mercado Central de la Ciudad de Concepción, comuna de Concepción.
- 6.- El Informe Técnico N° 21 de solicitud de metros cuadrados para expropiación, proyecto "Reposición Mercado Central de la Ciudad de Concepción", elaborado por la Coordinadora del Equipo de Arquitectura, la Jefa de Área de Proyectos Urbanos y Ciudad y el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, todos del Serviu de la región del Biobío.
- 7.- La Memoria Explicativa de fecha 11 de septiembre de 2020 elaborada por el Arquitecto de la Unidad de Gestión de Suelos del Serviu de la Región de Biobío.
- 8.- El Plano de Emplazamiento N° S8R 44139-1 del Registro del Departamento Técnico del Serviu Biobío, aprobado por la Coordinadora del Equipo de Arquitectura, la Jefa de Área de Proyectos Urbanos y Ciudad y el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, todos del Serviu de la región del Biobío.



9.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

a) Mediante el Decreto singularizado en el visto 3., se aprobó el Programa de Expropiaciones en la Región del Biobío para la ejecución del Proyecto "Reposición del Mercado Central de la Ciudad de Concepción" código BIP N° 30293972-0, comuna de Concepción, identificado 34 inmuebles a expropiar, por una superficie total aproximada de 14.012 metros cuadrados de terreno.

b) La Unidad Técnica del Departamento de Construcciones y Urbanización de Serviu Región del Biobío llevó a cabo un nuevo levantamiento topográfico de los bienes a expropiar. Este procedimiento reveló la necesidad de actualizar la superficie total del proyecto, reduciéndola en 1.883,79 metros cuadrados, ya que el primer levantamiento topográfico incluyó edificaciones como parte de la superficie total.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE el Decreto Exento N° 95 (V. y U.) de fecha 13 de mayo 2015, que aprobó el Programa de Expropiaciones en la Región del Biobío para la ejecución del Proyecto "Reposición del Mercado Central de la ciudad de Concepción", en el sentido de:

a) Reemplazar completamente el cuadro incluido en su numero 1°, por el siguiente:

LOTE	ROL	APARENTE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE ESTIMADA (M2)
1	235-1	BAVESTRELLO MARISIO RINALDO CARLO Y OTRO	R FREIRE 501	Copropiedad Rol 235-90017 Terreno total: 10.822,65
2	235-2	SABA ANANIAS LUZ MARIA	R FREIRE 515 LT 2	
3	235-3	SANHUEZ ARRIAGADA JUAN CARLOS	R FREIRE 521	
4	235-4	SERRI FUENTES HERMINIA PAULINA	R FREIRE 525	
5	235-5	ANANIAS ANANIAS JORGE	R FREIRE 537	
6	235-6	ANANIAS ANANIAS JORGE	FREIRE 539 LC 6	
7	235-7	CAMPOS ALVAREZ YOLANDA DEL CARMEN	R FREIRE 551	
8	235-8	INMOBILIARIA GAMA LIMITADA	FREIRE 563	
9	235-9	INMOBILIARIA E INVERSIONES YANEZ	R FREIRE 575 CONCEPCION	
10	235-10	INZUNZA DIEZ JUAN ARTEMIO	R FREIRE 589	
11	235-11	DACARET ZAROR JORGE EDUARDO	R FREIRE 599	
12	235-12	GONZALEZ LUNA JULIO CESAR Y OT	CAUPOLICAN 611	
13	235-13	SUAREZ SUAREZ RAQUEL	CAUPOLICAN 619	
14	235-14	ARANCIBIA ESPINOZA PATRICIA DEL CARMEN	CAUPOLICAN 635	
15	235-15	MARCOS AKEL CAROLINA INES	CAUPOLICAN 639	
16	235-16	SANTIBANEZ POZO INES	CAUPOLICAN 645	
17	235-17	SOC INM MERCADO C Y LTDA Y CIA CPA	RENGO 672 LOTE 30 B	
18	235-18	GAMBERO TELGIE ANA ESPERANZA Y OTRO	CAUPOLICAN 653	
19	235-19	SAEZ CISTERNA JOSE SANTOS	CAUPOLICAN 659	



20	235-20	SOC MULLER E HIJOS LTDA	CAUPOLICAN 663	
21	235-21	AQUEVEQUE ZAPATA TERESA ANGELICA	CAUPOLICAN 677	
22	235-22	DELLA TORRE CIOFFI ARTURO PEDRO	CAUPOLICAN 685	
23	235-23	ZAROR ELIAS E HIJOS	CAUPOLICAN 699 CENTRO	
24	235-24	SAINZ DIAZ PABLO	RENGO 610	
25	235-25	GONZALEZ MALDONADO MARIO RICARDO Y OTROS	RENGO 618	
26	235-29	SEPULVEDA ARRIAGADA JUAN HECTOR	MAIPU 542	
27	235-30	MONTALBA PALMA MARIA MONICA	MAIPU 546	
28	235-31	CONCHA MEDINA DAVID ENRIQUE	MAIPU 562 LT 24	
29	235-32	BOERI RICCA FELIPE ANDRES Y OTRO	MAIPU 570	
30	235-33	EMPRESAS TOME S.A.	RENGO 672 LT 29	
31	235-34	SOC INMOBILIARIA MERCADO CENTRAL CONCE	RENGO 672 LOTE 30 A	
32	235-26	INMOBILIARIA TELGIE BENDEK LTDA	MAIPU 512	539,80
33	235-27	SOC INMOBILIARIA YUNIS Y C LTD	MAIPU 518 AL 524	383,26
34	235-28	GARCIA MASANA BRAULIO FELIPE	MAIPU 530	382,50

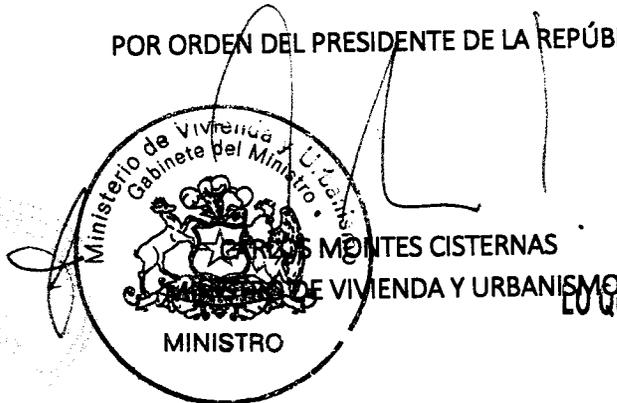
Superficie Total: 12.128,21m²

- b) Sustituir la superficie aproximada de los inmuebles a expropiar. Por lo tanto, en donde dice 14.012 metros cuadrados, debe decir **12.128,21 metros cuadrados**.

2.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la Provincia de Concepción, si lo hubiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MRC/SJN

Distribución:

- DIARIO OFICIAL
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- SEREMI REGION DEL BIOBIO
- SERVIU REGION DEL BIOBIO
- CONTRALORIA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- SIAC
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia art. 7/g